



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Septiembre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo N °1: Se solicita al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Secretaría General a fin de que eleve un informe, en el que se detalle:

- Qué acciones, políticas y programas se han desarrollado desde la Dirección de Políticas de Género durante el 2016.
- Presupuesto destinado para el abordaje de las mismas y su ejecución.

Artículo N °2: De forma.

Fundamentos:

La violencia hacia las mujeres es una situación estructural que ha sido y es invisibilizada constantemente, en las políticas públicas, en el discurso social y en los medios de comunicación.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Las políticas públicas de género no es un asunto sólo de mujeres, debe ser parte de la agenda de los estados municipales, provinciales y nacionales.

Por ello, creemos imprescindible, que desde la órbita municipal se trabaje, a través de un programa político claro, sobre la generación de espacios que puedan ser garantes de la recepción de denuncias por violencia de género en el ámbito de la ciudad de La Plata, como así también legisle sobre la necesidad de políticas públicas en el marco de la ley nacional de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales N°26.485.

En caso de violencia, las distintas modalidades ejercidas contra las mujeres como el insulto, la subestimación, el golpe, la violación, y finalmente el femicidio está íntimamente vinculado a un contexto social que produce y reproduce un sistema de ideas, valores, roles diferenciados según se trate de varones o mujeres que derivan en la dominación, sumisión y desigualdad

Han pasado 50 años desde el asesinato de las hermanas Mirabal (1960), más de 30 de la sanción en Naciones Unidas de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979). La nueva Ley Nacional de Violencia de Género ya tiene una reglamentación importante, protocolos de aplicación en materia judicial. Iniciativas de líneas telefónicas de ayuda, servicios terapéuticos, de asistencia a las víctimas son reclamados con mayor insistencia a lo largo y a lo ancho del país.

La cultura y los procesos ideológicos han convertido al cuerpo de las mujeres en “objeto”, en “cosa” a la que se le marcan pautas desde afuera: costumbre, tradición, publicidad, siempre en un marco del cuerpo “para otros”. Las culturas del desarrollo igualmente violan los derechos de las mujeres a partir de la cosificación del cuerpo, como el modelo “ideal” creados por los medios de comunicación y las transnacionales de la moda. Cuerpo cosificado como “objeto de deseo”, de compra-venta, o de intercambio como especie por el pago de un servicio.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Estas representaciones, todavía dominantes en el imaginario colectivo, nos explican por qué comportamientos sociales tan reprobables como la violencia sexista, son aceptados, por una gran parte de la población mundial, como prácticas culturales y, por consiguiente, pueden llegar a ser consideradas prácticas aceptables.

La Plata es uno de los distritos con mayor cantidad de femicidios de la Provincia. Según el Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género, en la Ciudad se registraron 7 de los 78 femicidios registrados en todo el territorio bonaerense durante 2014, siendo superada únicamente por Merlo donde hubo 10 femicidios.

En febrero del corriente año, el teniente Walter José Tappa asesinó a su pareja en su auto y luego se suicidó. Todo ocurrió frente al departamento donde vivían.

El viernes 16 de septiembre, en la calle 35, entre 158 y 159, en la localidad platense de Melchor Romero, Gustavo Arsamendia, de 28 años, asesinó de un tiro por la espalda a su Guadalupe Ríos, de 16 años, frente a la madre de ésta, tras lo cual escapó, en la puerta de una vivienda de las afueras de La Plata.

Por todo lo expresado es que creemos que lo que inspira este pedido de informe es la responsabilidad y obligación, de cara a la ciudadanía platense, de presentar en la órbita municipal, un Informe de Evaluación y de Estado Actual de la Violencia de Género en la ciudad de La Plata y de las políticas públicas desarrolladas y ha desarrollar, como plataforma para abrir debate a nuevas líneas de acción y estrategias que permitan que el municipio trabaje activamente en políticas de género.